

En relación con la contratación del servicio de “Apoyo técnico para la implementación del sello HRS4R en la Universidad Autónoma de Madrid” (Expte. A-19/20).

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que en materia de contratación tiene delegadas por el Sr. Rector de esta Universidad, mediante resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 21 y ss. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, ha resuelto designar a los miembros componentes de la Mesa de Contratación, que estará constituida de la siguiente forma:

- Presidenta:** Dña. Olga Rius Gázquez, Directora de la Unidad de Contratación.
- Vocales:** Dña. Inmaculada Rebate Álvarez-Cedrón, Jefa de Servicio, que actuará como presidenta en caso de ausencia de la titular.
- D. Rafael Oliveros, director de la Oficina de Proyectos Europeos
- D. Jose Ignacio Rico Gómez, Director de la Asesoría Jurídica, que en caso de ausencia será sustituido por cualquier Letrado de la Asesoría Jurídica.
- Jefe/a de Servicio de Control, que en caso de ausencia será sustituida por la persona adscrita al referido Servicio que se designe.
- Secretario:** Dña. Ana Carmona Zazo, Jefe de Sección adscrita al Servicio de Contratación, que en caso de ausencia será sustituida por Dña. María José Gómez-Escalonilla Martín, Jefe de Sección adscrita al referido Servicio.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

EL GERENTE, a la fecha de la firma